



RESOLUCIÓN N° 113/2020

09 de octubre de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir N° 37568 de fecha 01 de octubre de 2020, de don Pablo Venegas Verdugo, Director del Colegio Alcázar de Maipú, de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación.
- 2.- Que, con fecha 01 de octubre de 2020, don Pablo Venegas Verdugo, Director del Colegio Alcázar de Maipú, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de **1.919.357.- (Un millón novecientos diecinueve mil trescientos cincuenta y siete pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCIÓN**, de Establecimientos Educativos para ser destinados en el arreglo de baños de funcionarios con problemas de filtración de agua y reemplazo de estanque, el arreglo del portón de la entrada del casino JUNAEB, la reposición de 10 vidrios del área del casino y caja escala, la compra de pintura blanca y rojo colonial para los distintos sectores perimetrales del colegio que están rayados y sucios, la compra de 3 chapas de puertas, el arreglo de techo del sector de Inspectoría General que está roto y con daño grave, la compra de 5 equipos completos de luminarias para patios, la compra de gomas y pegamento para escaleras de las 4 cajas escalas.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **1.919.357.- (Un millón novecientos diecinueve mil trescientos cincuenta y siete pesos)**, a don Pablo Venegas Verdugo, [REDACTED] Director del Colegio Alcázar de Maipú, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2020**, los cuales serán destinados en el arreglo de baños de funcionarios con problemas de filtración de agua y reemplazo de estanque, el arreglo del portón de la entrada del casino JUNAEB, la reposición de 10 vidrios del área del casino y caja escala, la compra de pintura blanca y rojo colonial para los distintos sectores perimetrales del colegio que están rayados y sucios, la compra de 3 chapas de puertas, el arreglo de techo del sector de Inspectoría General que está roto y con daño grave, la compra de 5 equipos completos de luminarias para patios, la compra de gomas y pegamento para escalaras de las 4 cajas escalas del Establecimiento Educacional.
- 4.- Instrúyase a la Dirección del Establecimiento, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Don **PABLO VENEGAS VERDUGO**, [REDACTED] Director del Colegio Alcázar de Maipú, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.



- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno


ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

